Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Respuesta Derecho de Petición de **DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS y DIANA BELTRÁN DÍAZ**

Teniendo en cuenta el derecho de petición que elevaron ante este Juzgado el pasado 06 de noviembre de 2021 las señoras DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS y DIANA BELTRÁN DÍAZ, por Secretaría de manera INMEDIATA remítase comunicación a las solicitantes en los siguientes términos:

- Que el Despacho Comisorio No. 1466 proveniente del Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, fue devuelto al juzgado de origen, y por lo tanto, ya no reposan en esta sede judicial, de tal suerte que, si requiere conocer la actuación surtida en dicho trámite y las decisiones que allí se emitieron, deberá solicitar ante el Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá, copia del acta de la diligencia y de su registro, como quiera que en este despacho no se dejó copia de ello.

  No obstante lo anterior, se remitirá copia de su solicitud y de esta respuesta, al Juzgado 32 Penal del Circuito de Bogotá para lo de su resorte.

CÚMPLASE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ